



PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120190015600

DEMANDANTE: MIGUEL DE LOS REYES PEREZ CABARCAS

DEMANDADOS: ALBERTO JAMIS MUVDI Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la parte demandante solicitó dictar sentencia. Sírvase proveer.

pl ABuntez Barrera

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el 9 de febrero de 2021, fue recibido escrito suscrito por el abogado REGULO GIL FLORIAN CAMARGO, quien en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, solicitó dictar sentencia, pues según su dicho, ya se encuentran agotadas todas las etapas procesales.

Pues bien, en primer lugar, se rechazará de plano la solicitud de dictar sentencia, pues, contrario a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, no se han surtido en debida forma todas las actuaciones propias dentro del presente proceso.

Revisado el expediente, se tiene que fueron aportadas las fotografías de la valla y el edicto emplazatorio debidamente publicado, razón por la cual, se ordenarán las inclusiones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar las inclusiones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GÚZMÁN

A.R.B.B.

Auto No. 675-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 54 de fecha 12 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario